



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

002

Río Grande, 27 de abril del 2026.

VISTO, el Expediente Electrónico MJG-E-34024-2026, del registro de esta  
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa para la adquisición de  
insumos de panificación y pastelería destinados a la Secretaría de Fortalecimiento Local y  
Comunitario dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, para las ciudades de Río Grande y  
Tolhuin.

Que mediante DISPOSICIÓN D.G.C.A.G.- M.J.G Nº 05/2026 autorizó el llamado  
a la Compra Directa Nº 69/2026 RAF 101.

Que la firma DAMARIS SRL – C.U.I.T. Nº 33-71571385-9, presentó en la oferta  
una descripción indicando que hacen entrega en la ciudad de Ushuaia incumpliendo lo indicado en  
el formulario de cotización, quedando como oferta Inadmisibles.

Que vista y analizada las cotizaciones recibidas, y a partir de la evaluación de  
oferta obrante a orden Nº 33 y Nº 42, del Expediente mencionado en el VISTO, el área  
requirente recomendó declarar desierto el renglón Nº 12, por recibir oferta inadmisibles y  
preadjudicar a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L.  
- C.U.I.T. Nº 30-67066050-4, los renglones Nº 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22,  
23, 24 y 26, por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL  
QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3.198.500,00) y los renglones Nº 2, 7, 9, 16, 19, 20 y 25, a la  
firma ZAS3 S.A.S. C.U.I.T. Nº 30-71636507-3, por la suma de PESOS UN MILLÓN  
SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.635.000,00); siendo la suma total de  
**PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS  
CON 00/100 (\$ 4.833.500,00)**. Ello, por ser la oferta más conveniente y siendo además que las  
cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a  
lo indicado en el Decreto Provincial Nº 674/11-artículo 34-inciso 58, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será  
solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia se procede el dictado del presente acto administrativo por  
medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en  
las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), Nº 1580; Decretos  
Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23, Anexo II, Nº 565/23 y Nº 32/26; en la Resolución M.E.

///..2

M.J.G
V.R.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

N° 1120/2024 y en la Resolución O.P.C N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Contratación Directa por compulsión abreviada y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 1511; y Decretos Provinciales N° 3167/23 y sus modificatorias, N° 728/2024 y N° 969/2024.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ASISTENCIA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar Compra Directa N° 69/2026, RAF 101, referente a la Contratación Directa para la adquisición de insumos de panificación y pastelería destinados a la Secretaría de Fortalecimiento Local y Comunitario dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, para las ciudades de Río Grande y Tolhuin, a la firma FABRICA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y CONFITERIA S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-67066050-4, los renglones Nros. 1, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24 y 26 por la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 3.198.500,00) y los renglones Nros. 2, 7, 9, 16, 19, 20 y 25, a la firma ZAS3 S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71636507-3, por la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 1.635.000,00); Siendo la suma total de **PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 4.833.500,00)**. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. Declarar desierto el renglón N° 12. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3° Autorizar a la Dirección General de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria RAF 101, C.J.U.O. 1-4-37, U.G.G. 025MJG, U.G.C MJG025, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. y S.C. N.º **002**/2026.-

M.J.G
V.R.

Analía N. Antuái  
Subsecretaria de Asistencia  
y Servicio a la Comunidad  
Jefatura de Gabinete  
Gobierno T. del Fuego

